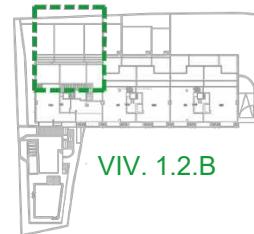




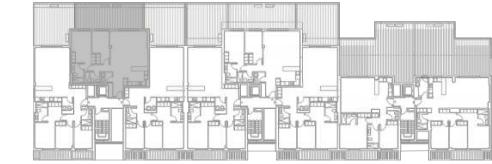
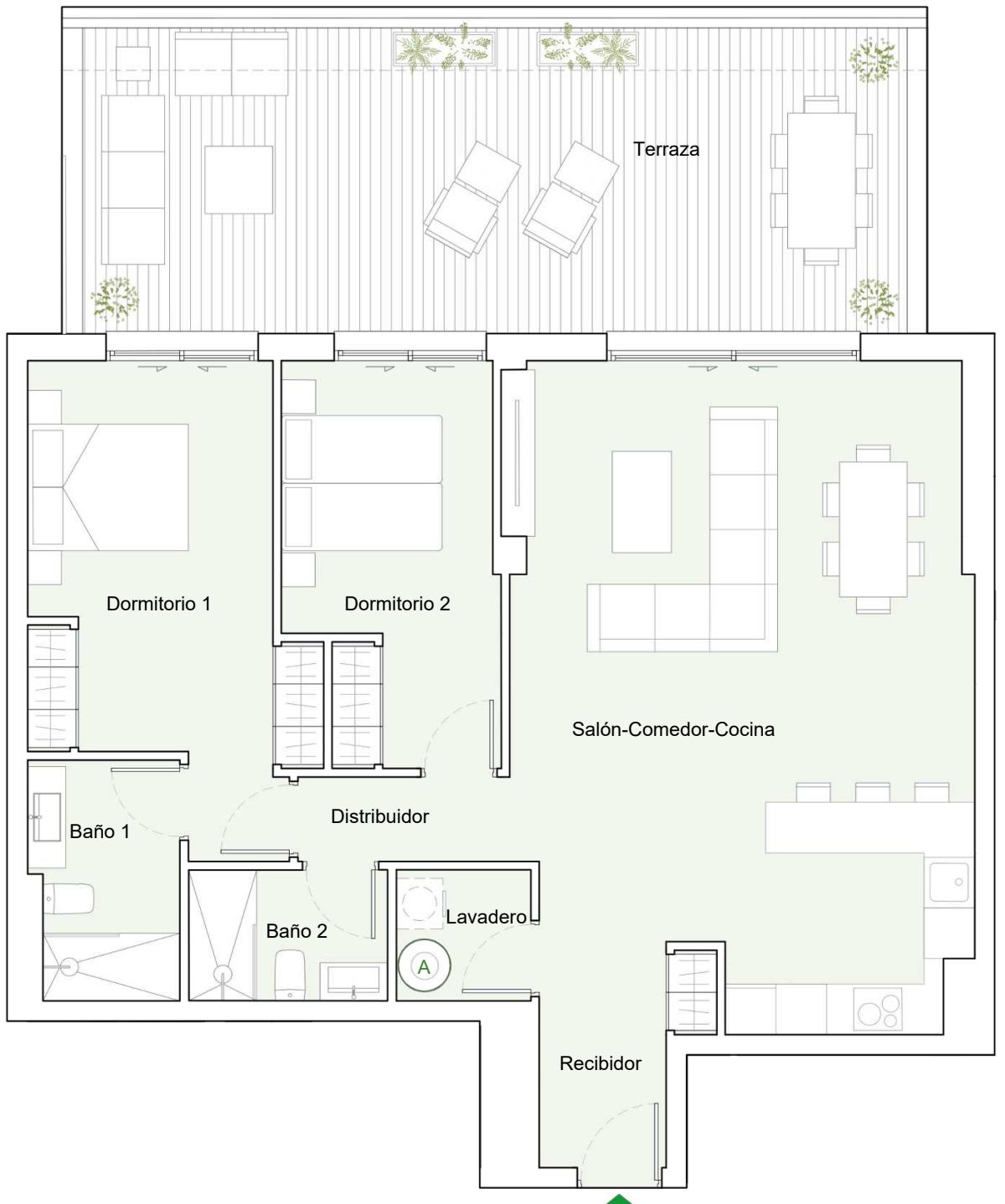
PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

B



VIV. 1.2.B



VIVIENDA

Salón-Comedor-Cocina	40.10m ²
Recibidor	4.60m ²
Distribuidor	2.50m ²
Lavadero	2.45m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	15.75m ²
Dormitorio 2	11.25m ²
Terraza	35.25m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	120.35m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.79m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.29m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	157.58m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anexo y/o terraza jardín anexo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



0 1 2 3 4 5

Green horizontal bar at the bottom of the page.